PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 222 -2023-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 12 de Octubre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 17413-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, la NTS N° 199-MINSA/CDC-2023 "Vigilancia epidemiológica de cáncer en general y cáncer en niños y adolescentes-Registro Hospitalario" aprobada con Resolución Ministerial N° 239-2023-MINSA, tiene como finalidad contribuir al control de cáncer en el Perú, y mejorar la atención de los pacientes, según nivel de atención;

Que, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental con Nota Informativa N° 164-2023-OESA-HONADOMANI-SB, adjuntando la NTS que antecede, informa al Director General que, la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, viene verificando la Conformación del Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer (GRRHC) mediante Resolución Directoral por lo que, solicita la conformación del referido grupo mediante el correspondiente Acto Resolutivo, proponiendo a sus integrantes;

Que, Mediante Memorándum Circular N° 142-DA-2023-HONADOMANI-SB, la Dirección Adjunta hace de conocimiento a las diferentes Unidades Orgánicas (Departamentos, Servicios y Oficinas) la Nota Informativa N° 164-2023-OESA-HONADOMANI-SB, enviada por la Jefa de la Oficina de Epidemiología, en la cual informa que la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, ha comunicado que se encuentra en la verificación de la "Conformación de Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer (GRRHC)", mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Nota Informativa N°148-2023-DA-HONADOMANI-SB, la Directora Adjunta comunica a la Dirección General que, ha evaluado los documentos que obran en el expediente N° 17413-23, y procede a dar opinión favorable para la Conformación de Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer (GRRHC) del HONADOMANI "San Bartolomé" y la Resolución Directoral correspondiente;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, resulta necesario efectuar la aprobación de la

"Conformación de Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer (GRRHC)", mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando N° 0594-2023-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General en atención al expediente N° 17413-23, propuesta de la Jefa de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental y opinión favorable de la Directora Adjunta, solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el correspondiente acto resolutivo para la "Conformación del Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer (GRRHC)" del HONADOMANI "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Conformar** el "Grupo Responsable del Registro Hospitalario de Cáncer (GRRHC)" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"", como sigue:

- Directora General
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe del Servicio de Oncología Ginecológica
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica
- Jefe de Departamento de Gíneco Obstetricia
- Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe de Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- Jefe de Departamento de Enfermería
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Artículo Segundo.- **Disponer** que la Dirección Adjunta en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental realicen las acciones destinadas a la adecuada implementación de funciones, actividades, procedimientos y reportes permanentes a cargo del Grupo conformado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodriguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

RDLMLR/ RDLMLR /SLTZ/JCVO.
Cc.

- DA
- OE y SA
- OAJ
- Interesados
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
13 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: Firma: